

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 219

JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## Jefatura de Obras Públicas DE CORDOBA

Núm. 2.925

### ANUNCIO

Esta Jefatura saca a concurso de destajo, las obras que a continuación se indican:

**DESTAJO NUMERO SIETE.**—Ensanche de explanación y firme en los kms. 65,000 al 65,400 y 65,400 al 65,800 del Camino Nacional de Badajoz a Granada.—Trozo de Jaén a Córdoba por su presupuesto de 80.850'64 pesetas.

**DESTAJO NUMERO OCHO.**—Id. id. id. kms. 65,800 al 66,200 y 66,200 al 66,600 del mismo camino y presupuesto de 81.615'49 pesetas.

**DESTAJO NUMERO NUEVE.**—Id. id. id. kms. 66,600 al 67,000 y 67,000 al 67,500 del mismo camino y presupuesto de 78.829'58 pesetas.

**DESTAJO NUMERO DIEZ.**—Id. id. id. kms. 67,500 al 68,000 y 68,000 al 68,500 del mismo camino y presupuesto de 69.951'75 pesetas.

**DESTAJO NUMERO ONCE.**—Acondicionamiento, mejoras en la explanación y afirmado entre los puntos kilométricos 72,095 al 73'554,40 del Camino Comarcal de Villanueva de la Serena a Andújar.—Sección de Andújar a Villanueva del Duque por su presupuesto de 49.888'20 pesetas.

**DESTAJO NUMERO DOCE.**—Id. id. id. kilómetros 73,554,40 al 74,979,40 del anterior camino y presupuesto de 48.578'27 pesetas.

**DESTAJO NUMERO TRECE.**—Id. id. id. kms. 100 al 101,526,25 de igual camino y presupuesto de pesetas 49.999'94.

**DESTAJO NUMERO CATORCE.**—Id. id. id. kms. 101,526,25 al 103,026,70 del id. id. y presupuesto de 49.289,07 pesetas.

**DESTAJO NUMERO QUINCE.**—Id. id. id. kilómetros 103,026,70 al 104,586,70 de id. id. y presupuesto de 49.859'93 pesetas.

**DESTAJO NUMERO DIEZ Y SEIS.**—Id. id. id. kms. 104,586,70 al 106,081,80 de id. id. y presupuesto de 49.241'32 pesetas.

La fianza provisional, a depositar en la Pagaduría de esta Jefatura, es el de dos por ciento del presupuesto.

Los proyectos correspondientes, pliego de condiciones, modelo de proposición etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta dependencia, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día diez y ocho de Septiembre actual.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario el día diez y nueve de igual mes, a las doce horas.

Córdoba once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

## Administración Principal de Correos de Córdoba

Núm. 2.938

El día VEINTINUEVE del corriente mes a las ONCE HORAS, tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos y ante el Jefe de la misma, la subasta con carácter URGENTE del servicio de conducción del correo en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo de Almodóvar del Río y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de TRES MIL QUINIENTAS PESETAS ANUALES y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en la Oficina de Correos de Córdoba, advirtiéndose que las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4'50 ptas.), y habrán de redactarse con arreglo al modelo que al final se inserta y que la presentación de las mismas podrá hacerse hasta cinco días antes de la fecha señalada, para la subasta, a las horas ordinarias de despacho en la referida Oficina de Correos, excepto el último día de admisión VEINTICUATRO

DEL ACTUAL, en que la presentación podrá hacerse hasta las DIECISIETE HORAS.

Córdoba diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Administrador Principal, Rafael de Montis.—Rubricado.

### MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T., natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del Ramo de..... a la estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de SETECIENTAS PESETAS.

Fecha y firma del interesado.

## Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Núm. 2.933

### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Beneficencia número 4.611 emitida a favor del Patronato de don Antonio Gálvez en Puente Genil (Córdoba) por 256'34 pesetas se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Córdoba en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio y de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid 13 de Julio de 1945.—P., El Director general, Ismael Sánchez Estevan.

## Hidro-Eléctricas del Genil S. A. CORDOBA

Núm. 2.939

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca por el presente anuncio a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hidroeléctricas del Genil, S. A., que tendrá lugar en Córdoba el día treinta de Septiembre del año actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Mármol de Bañuelos, número uno, para tratar y tomar acuerdos sobre la modificación de los Estatutos por que se rige esta Sociedad.

El derecho de asistencia a la Junta, se acreditará depositando los títulos de acciones o resguardos de depósito, en el domicilio social o el Banco Central, en Córdoba, con cinco días de antelación por lo menos, al señalado para la Junta.

Córdoba diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente, Conde de los Gaitanes.—Hidro-Eléctricas del Genil: Por Poder, Firma ilegible.

## Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.908

### Cédula de requerimiento

Por esta Recaudación Ejecutiva con fecha de hoy dicta la siguiente:

Que ignorándose el domicilio o paradero de don Antonio Barona Torres, acreedor hipotecario de don Francisco Linares Tienda, y según dispone el artículo 151 del vigente Estatuto de Recaudación, se lo notifica por medio del presente edicto de llamamiento por si a bien lo tiene personarse en la subasta que se celebrará bajo la presidencia del señor Juez municipal el día 15 de Septiembre del 1945.

Dado en Priego de Córdoba 6 de Septiembre de 1945.—El Agente Ejecutivo Auxiliar, Sotero Barrero García.—V.º B.º El Alcalde, Firma ilegible.

## Ayuntamientos

### AÑORA

Núm. 2.909

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1946, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio de la presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Añora a 8 de Agosto de 1945. — El Alcalde, Alejandro García.

### BUJALANCE

Núm. 2.914

De conformidad con el artículo 317 del Estatuto municipal, el pleno de este Ayuntamiento aprobó por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, con asistencia de la mayoría absoluta del número legal de señores Gestores, la correspondiente Ordenanza para la exacción de un derecho tasa por el usufructo de las instalaciones y servicios del nuevo Mercado de Abastos de esta localidad, propiedad de dicho Ayuntamiento.

A los efectos que preceptúa el artículo 322 del Estatuto municipal, dicha Ordenanza queda expuesta al público por término de quince días, durante los cuales esta Comisión permanente admitirá las reclamaciones que contra la misma tengan a bien formular los interesados legítimos.

Bujalance 6 de Septiembre de 1945. — El Alcalde, José Ibañez Mellado.

### FUENTE TOJAR

Núm. 2.934

Formado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el actual ejercicio de 1945 aprobado por la Corporación municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la misma por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Fuente Tójar a 4 de Septiembre de 1945. — El Alcalde, Rafael Cano.

### POSADAS

Núm. 2.752

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora durante el mes de Septiembre de 1945, que en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular formula el Secretario que suscribe.

Sesión ordinaria del día 4

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos.

Sesión supletoria del día 6

Preside la sesión el señor Alcalde accidental don Rafael García Benavides que la abre a las diez de la noche con asistencia de los Gestores don Antonio Benavides Salcedo y don Félix Rodríguez Ledesma.

Aprobóse el borrador de la anterior sesión ordinaria así como la Corporación quedó enterada después de la correspondencia Oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobadas varias cuentas y facturas así como libramientos por salidas de fondos por pagos realizados desde la anterior sesión.

Que quede sobre la mesa nuevamente el presupuesto y carta del relojero de Córdoba señor Sánchez Romero.

Igualmente queda sobre la mesa instancias de don Rafael Requena y doña Angeles García que solicitan su inclusión en el padrón de la Beneficencia.

Se autoriza a don Gabriel Sánchez Fuentes para que realice obras de reparación en la casa de su propiedad número 3 de la calle Molinos.

Se concede un anticipo reintegrable de 232 pesetas al Alguacil de este Ayuntamiento don José Arrebola Secilla, consistente en una mensualidad de su haber.

Fué aprobado el contrato concertado con don Rafael García y don Rafael Sánchez, empresarios de las corridas de toros que tradicionalmente se celebran en esta población con motivo de la festividad de su patrona.

Se autoriza a don Juan Martí para que realice obras en reparación en la casa de su propiedad sita en el paseo de Pedro Vargas.

Idem id. id. a don Manuel Martín Pineda, para id. id. en la casa número 24 de la calle Gaitán.

Fueron aprobadas las liquidaciones presentadas por los Recaudadores de arbitrios e impuestos municipales, durante el mes de Agosto, ascendentes a 4.452'35 y 23.478'03 pesetas respectivamente.

Idem id. por igual mes del Encargado de Cementerios ascendentes a la suma de 50 pesetas.

Se acuerda que a partir del día primero de Octubre el nuevo horario de las oficinas municipales sea de nueve a una y media de la mañana y de tres y media a siete de la tarde.

Que se siga cobrando para el próximo ejercicio de 1945 el diez por ciento de la cuota al Tesoro sobre la Contribución industrial y automóviles clase B primera y segunda categoría y C, en la Contribución Territorial riqueza rústica y urbana el 6'50 por 100 y 8 por 100 respectivamente de paro obrero y el recargo municipal de la Contribución industrial y de comercio y del diez por ciento sobre la cuota al Tesoro y el cinco por ciento del paro obrero.

Terminado el orden del día y transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores asistentes hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantóse la sesión por la Presidencia siendo las doce y media horas.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos.

Sesión supletoria del día 20

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto que la abre a las diez de la noche asistiendo los Gestores don Rafael García, don Mariano Serrano, don Antonio Benavides, don Diego Uceda, don Félix Rodríguez y don Pedro Siles.

Se aprobó el borrador de la anterior sesión ordinaria así como la Corporación quedó enterada después de la correspondencia oficial y Boletines habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobadas varias cuentas y facturas así como libramientos por salidas de fondos por pagos realizados desde la anterior sesión.

Dada cuenta nuevamente del presupuesto presentado por el relojero señor Sánchez Romero, para arreglo del reloj de Torre; se acuerda denegarlo.

Se aprueba definitivamente un expediente de Habilitación y suplemento de Crédito ascendente a la suma de 20.525 pesetas.

Idem, idem idem de un expediente de transferencia de crédito por la cantidad de 3.866'72 pesetas.

Fueron denegadas las instancias de Rafael Requena y Angeles García solicitando su inclusión en el padrón de la Beneficencia.

Queda sobre la mesa instancia de doña María Eugenia Lacalle, solicitando los beneficios de familias numerosas, a efectos del repartimiento.

Se concede autorización para hacer obras de reparación a don Juan Martí Urpi en la casa de su propiedad en el Paseo de Pedro Vargas.

Idem. a los hijos de don Justo Cuevas socorro de lactancia de un litro de leche de vaca durante seis meses.

Se nombra interinamente carrero de la limpieza pública de este Municipio a don José Palacios Bocero.

Se conceden dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio para la construcción de un panteón familiar a don Francisco Martínez Benavides.

Se acordó la reparación del Barco propiedad del Municipio, para pasaje del Río Guadalquivir.

Que a partir de la próxima sesión las sesiones ordinarias que celebre este Ayuntamiento, tengan lugar los mismos días que actualmente pero a las 8 de la noche.

Se acuerda consultar al Banco de Crédito Local de España si durante el tiempo que ha estado despositada en el mismo la lámina de Propios ha venido abonando dicha Entidad el Impuesto de Personas Jurídicas.

Terminado el orden del día, y transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores asistentes hiciera objeto de manifestación de ninguna especie levantóse la sesión por la Presidencia siendo las once y media horas.

Posadas a 18 de Agosto de 1945. — El Alcalde, Rafael García. — El Secretario, José Payán.

\*\*\*

Don José Payán Viguera, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados en sesión por la Comisión municipal Gestora fué aprobado en la ordinaria celebrada el día 22 de Agosto de 1945.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente certificación con el visto bueno del señor Alcalde en Posadas a 23 de Agosto de 1945. — El Secretario, José Payán. — V.º B.º: El Alcalde, Rafael García.

## JUZGADOS

### MONTORO

Núm. 2.926

Don Pedro Rodríguez Sánchez, Juez municipal y accidental de Primera Instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente de liberación de gravámenes, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco García Mateo, representado por el Procurador don Francisco Romero Coca, a fin de que se lleve a efecto la cancelación de una hipoteca constituida por su padre Manuel García Bartolomé, a favor de don Federico Germán Villa y Checano, con fecha veinte y uno de Agosto de mil novecientos ocho, y sobre determinadas fincas.

Y por virtud del presente se llama por segunda vez al acreedor hipotecario o sus causahabientes a fin de que dentro de veinte días a partir de la publicación del presente comparezcan en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga y con la prevención de que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Montoro a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Pedro Rodríguez. — El Secretario, Eduardo Vera.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA